
SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA PARA ESTABLECER LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA QUE INDICA

En lo principal: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer línea de transmisión eléctrica que indica. Otrosí: Acompaña documentos que indica.

Excelentísima Señora Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria.

Jaime Isidoro Vergara Correa, abogado, cédula nacional de identidad N° 6.379.789-8, email: fbarrios@ingenostrum.cl, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Pampa Solar Norte Cuatro SpA., en adelante La Sociedad, constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de operación y mantenimiento de subestaciones, líneas e instalaciones de transmisión eléctrica en general, propias o ajenas; la prestación de servicios de transmisión y transformación de electricidad; construir, adquirir, operar, explotar y mantener líneas de transmisión, subestaciones, transformadores e instalaciones complementarias, para lo cual podrá solicitar, obtener, adquirir y gozar de las concesiones y autorizaciones respectivas, rol único tributario N° 76.272.227-5, ambos con domicilio en Av. Nueva Tajamar N°555, Torre Costanera, oficina 301, Las Condes, Santiago, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, respetuosamente, solicito:

Solicitud de concesión definitiva

En total conformidad con lo establecido por el decreto con fuerza de ley N°4/20018, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley 20.805 y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997, vengo a solicitar la Excelentísima Señora Presidenta de la República se otorgue a mi representada Pampa Solar Norte Cuatro SpA, la **Concesión Eléctrica Definitiva por un Plazo Indefinido**, para establecer una línea de transmisión eléctrica de simple circuito y 220 kV denominada "Pampa Solar Norte FV– Seccionadora Pampa Solar Norte".

Objetivo de la concesión definitiva

El objetivo de las obras por la cual se solicita concesión definitiva, por un periodo de tiempo indefinido, es establecer una línea de transmisión eléctrica de simple circuito y 220 kV de tensión, denominada "Pampa Solar Norte FV– Seccionadora Pampa Solar Norte".

La línea de transmisión de energía eléctrica tendrá un trazado aéreo en su totalidad, con una longitud de 11.918,22 metros. La línea estará conformada por un solo circuito, un conductor por fase y permitirá una capacidad de transmisión máxima de 100 MVA.

La función de la línea de transmisión será evacuar la energía eléctrica generada en la central solar fotovoltaica denominada “Pampa Solar Norte FV”, la cual se divide en dos subproyectos, denominados “Pampa Solar Norte 1” y “Pampa Solar Norte 2”. Dichas centrales de generación se construirán en la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta, siendo el mismo lugar de emplazamiento de las obras de la línea de transmisión eléctrica objeto de la presente solicitud, esta línea de transmisión inicia su trazado en el límite del predio de la subestación elevadora “Pampa Solar Norte FV” que es la subestación elevadora de voltaje que se encuentra en el parque fotovoltaico, llegando hasta el límite del predio de la subestación “Seccionadora Pampa Solar Norte 220 kV” (ambas subestaciones tramitan su concesión independiente de esta solicitud) y es esta última la que permite inyectar la energía producida en el parque al sistema interconectado SIC a través de la línea Paposo – Diego de Almagro, propiedad de Transelec S.A.

Ubicación del proyecto

El proyecto se ubica en la II Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta y comuna de Taltal, iniciando su trazado en el límite del predio de la subestación “Pampa Solar Norte FV” ubicada en el parque fotovoltaico y llegando hasta el límite del predio de la subestación “Seccionadora Pampa Solar Norte 220 kV”.

Se incluye en otrosí Plano General de Obra:

- PLANO GENERAL DE OBRA, N° 06-15-PN-L-PGO.

Tabla N°1: Coordenadas punto de inicio y final de proyecto.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	COORDENADAS WGS84	
		NORTE	ESTE
IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE INICIO DEL TRAZADO	LÍMITE DEL PREDIO DE LA SUBESTACIÓN PAMPA SOLAR NORTE FV		
A		7.174.727,6448	379.808,7379
B		7.174.680,1932	379.824,4956
IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE FIN DEL TRAZADO	LÍMITE DEL PREDIO DE LA SUBESTACIÓN SECCIONADORA PAMPA SOLAR NORTE 220 kV		
O		7.174.254,4218	368.034,9309
P		7.174.207,3324	368.052,1310

Plazos

El proyecto se desarrollará en forma programada, el inicio de los trabajos será de 30 días a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión que se dicte, de acuerdo al siguiente programa Gantt (Tabla N°2) que indica las etapas y secciones del proyecto. La duración total de los trabajos es de 23 meses.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, permisos ambientales y sectoriales, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

Tabla N°2: Cronograma de Obras.

CRONOGRAMA DE OBRAS																							
CRONOGRAMA DE CONSTRUCCIÓN	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23
ETAPA 1																							
Ingeniería de Detalles de la Línea de Transmisión																							
SECCIÓN 1																							
Desarrollo de Ingeniería Final																							
ETAPA 2																							
Proceso de Licitación para la Construcción																							
SECCIÓN 2																							
Adjudicación del Contrato de Construcción																							
Revisión de la Ingeniería por Constructor																							
Compra y Recepción de Materiales																							
Permiso de Obras																							
ETAPA 3																							
Construcción																							
SECCIÓN 3																							
Desmovilización																							

Obras e instalaciones existentes

El proyecto no contempla cruces y tampoco afectará líneas eléctricas, obras u otras instalaciones existentes.

Presupuesto de las obras

El presupuesto estimado de las obras es de \$ 3.438.000.000.- (tres mil cuatrocientos treinta y ocho millones de pesos Chilenos), los que serán financiados con recursos propios de Pampa Solar Norte Cuatro SpA.

Identificación del predio afectado

Existe un solo predio afectado que es un predio fiscal, el cual se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N°3: Listado de predio fiscal afectado.

Propietario	Nombre del Predio	Comuna Provincia Región	Fojas	N°	Año	Conservador	Longitud de atraveso (m)	Superficie Afectada (m2)	Plano Especial de Servidumbre
Fisco de Chile	No posee Nombre	Taltal Antofagasta Antofagasta	41 vta.	44	1977	Taltal	11.918,22	595.762,2693	06-15-PN-L-PES

Cabe destacar que el predio no posee nombre, corresponde a un bien fiscal a mayor cabida y es un sitio Eriazo.

Medio de notificación

Se solicita que por medio de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, el plano especial de servidumbre sea puesto en conocimiento del propietario del predio afectado y/o sus representantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° de la Ley General de Servicios Eléctricos LGSE.

Por Tanto:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N°4/20018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por ley N°20.805 y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327, de 1997, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, solicito se sirva otorgar a mi representada Sociedad Pampa Solar Norte Cuatro SpA., concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer la línea de transmisión eléctrica denominada "Pampa Solar Norte FV- Seccionadora Pampa Solar Norte", estableciendo las servidumbres legales que procedan.

En Otrosí: Sírvase, Excelentísima se presenta, en duplicado, los documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud:

- 1.- Memoria Explicativa
- 2.- Presupuesto Estimativo
- 3.- Identificación del Predio Afectado

4.- Documentos Legales de La Empresa

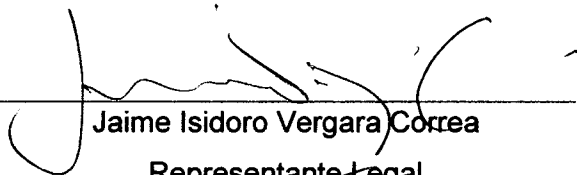
5.- Plano General de Obra

- PLANO GENERAL DE OBRA, N° 06-15-PN-L-PGO

6.- Plano Especial de Servidumbre

- PLANO ESPECIAL DE SERVIDUMBRE, N° 06-15-PN-L-PES

Excelentísima Señora Presidenta de la República de Chile, esperando tenga a bien recibir nuestra solicitud de concesión eléctrica por un periodo de tiempo indefinido, sin otro particular, se despide atentamente a usted.



Jaime Isidoro Vergara Correa
Representante Legal
Pampa Solar Norte Cuatro SpA